



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
Integración Social

NOTIFICACIÓN A TERCEROS

La SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, con el fin de notificar a terceros indeterminados que no intervinieron en la actuación y de quienes se desconoce su domicilio y que pudieren resultar afectados de manera directa con lo resuelto en la Resolución No. 0909 de 2019, se procede a publicar su parte resolutoria, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011. **RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar unilateralmente el Contrato de Consultoría No. 11197 del veintiséis (26) de diciembre del dos mil catorce (2014), suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y el señor, **RODRIGO ANTONIO ARIAS CHAUSTRE (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. **19.436.793**, en los siguientes términos:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 196.648.625
VALOR ADICIONADO:	\$ 229.424.397*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 426.073.022*
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 426.073.022*
ANTICIPO:	\$ 0
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA SDIS:	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$ 426.073.022*
VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA:	\$ 1.000

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Número del Proyecto(s) de Inversión y/o rubro de Funcionamiento	No. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP	Saldo por Liberar a favor de la SDIS	Saldo por pagar al Contratista	Saldo a reintegrar por el Contratista
0739-103	21880	2014	\$ 196.648.625	\$0	\$0	\$0
0739-103	9524	2016	\$ 98.324.313	\$0	\$0	\$0
0739-103	15875	2016	\$ 98.325.313*	\$0	\$0	\$1.000
1103-137	18184	2016	\$ 32.774.771	\$0	\$0	\$0
---	15945	2016	\$ 131.099.085	\$0	\$0	\$0

\*En los valores indicados en el VALOR ADICIONADO, el VALOR TOTAL DEL CONTRATO, los PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA, el VALOR FINAL DEL CONTRATO y el valor indicado en el CRP 15875 de 2016 se tuvo en cuenta el mayor valor registrado de \$1.000 al indicado en el numeral 1 de la modificación No. 4 del contrato.

- En atención al cambio de proyecto de inversión, el CRP No. 21880 de 2014 fue reemplazado por el CRP No. 15945 de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar al supervisor del contrato, adelantar las gestiones necesarias para obtener el reintegro a favor de la SDIS por valor de MIL PESOS M/CTE. (\$1.000) de acuerdo con lo establecido en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la parte resolutoria del presente acto administrativo en la página electrónica de la entidad y en un medio masivo de comunicación, de conformidad con el artículo 73 del del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para notificar a terceros indeterminados que no intervinieron en la actuación y de quienes se desconoce su domicilio.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el cual deberá interponerse según lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Una vez ejecutoriada la presente resolución deberá entregarse copia a la Subdirección de Plantas Físicas para los asuntos de su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el 22 de abril de 2019

LENYSOL ARIZA LOZADA (hay firma)

DELEGADA PARA LIQUIDACIONES

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL